



M E M O R A N D O PCSJM21-113

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante 21-675-00 de Ana Mercedes Rodríguez Ulloa. C.C. 41.524.599.

FECHA: 9 de noviembre de 2021

Remito para su conocimiento y fines pertinentes la decisión del 12 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, en el asunto de la referencia, por el cual se apertural al proceso de liquidación patrimonial.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante el citado juzgado.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Cc. Cala Andrea Calderón Fonseca
Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ